INFORME SECRETARIAL. 2021-00453 00.- *Villavicencio, 25 de abril de 2023. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1.- No se tienen en cuenta *las diligencias de notificación personal efectuadas por la apoderada judicial de la parte actora respecto de los demandados ESTEFANÍA WALTERO RODRÍGUEZ y JOSÉ ALEJANDRO WALTERO RODRÍGUEZ, como quiera que en dichas comunicaciones no obra constancia de la remisión del auto admisorio de la demanda al correo electrónico de las personas a notificar.*

2.- *Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta el correo electrónico remitido por ESTEFANÍA WALTERO RODRÍGUEZ y JOSÉ ALEJANDRO WALTERO RODRÍGUEZ en fecha de 20 de febrero de 2023,* ***por secretaría procédase con la notificación*** *de dichos demandados en los términos establecidos por el art. 8 de la ley 2213 de 2022.*

3.- *Por último,* ***TENGASE*** *por contestada la presente demanda por parte de la abogada LOLY PATRICIA LOPEZ REYES en su calidad de curadora ad litem de LAURA MARIA WALTERO REYES y MARIA CAMILA WALTERO REYES como también de los herederos indeterminados del causante ERNESTO IVAN WALTERO PARDO (q.e.p.d.) conforme al correo electrónico adiado 20 de febrero de 2023.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 037 del 05-05-2023.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

Secretaria